

Expediente Nro. 500/11127CD
Rosario, 19 de noviembre de 2012

VISTO: La necesidad de reordenar la oferta de espacios curriculares de las Licenciaturas en Ciencia Política, Comunicación Social, Relaciones Internacionales y Trabajo Social.

CONSIDERANDO: que es función de la Secretaría Académica garantizar la calidad de las propuestas académicas para las cuatro carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE: La cobertura de asignaturas y seminarios electivos / optativos son asumidas por los docentes de esta Casa de Estudio como una actividad por extensión de funciones que no dan lugar a reclamos para percibir haberes diferenciales,

QUE: La Secretaria Académica junto a las Direcciones de las carreras de grado de esta Facultad han acordado establecer un criterio base de requisitos mínimos para los docentes de esta institución que presenten propuestas para la cobertura de asignaturas y seminarios electivos,

QUE: Dicho criterio tiene como objetivo fortalecer las propuestas en su aspecto académico respetando las funciones docentes establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario y la libertad de cátedra como principio fundamental de la actividad docente.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Dejar establecido que todos los docentes que eleven propuestas académicas para la cobertura de asignaturas y seminarios electivos / optativos deberán contar con tres años de antigüedad como docentes en esta casa de estudio y **reunir alguna** de las siguientes condiciones:

- Detentar el cargo de titular, asociado o adjunto en esta Facultad.
- Contar con título de Doctor o Master.
- Pertener como miembro activo a un proyecto de investigación y detentar la categoría III del programa de incentivo docente.

ARTICULO 2.- Denominar como docente responsable a todos aquellos que cumpliendo los requisitos mencionados en el artículo precedente estén al frente de una asignatura o seminario electivo/optativo.

ARTICULO 3.- Inscribise, notifíquese y archívese

RESOLUCION CD N° 1287/12

ES COPIA

LGS.

Lic. Franco BARTOLACCI
DECANO
Prof. Sara C. SAAVEDRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Mg. Sabrina BENEDETTO
SECRETARIA ACADÉMICA